

C.E. Nº 242502

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**ASUNTO Nº 94/2016.**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **04 ABR 2016**

**VISTO:** las necesidades del servicio;-----

**RESULTANDO:** que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Árabe de Egipto;-----

**CONSIDERANDO: I)** que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón para cumplir dichas funciones;-----

**II)** que por Resolución Ministerial Nº 77/2014 de 13 de febrero de 2014 se establece que la República Árabe de Egipto es considerada como destino que presenta condiciones de vida especiales;-----

**III)** que el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 habilita a disponer el traslado de los funcionarios que se desempeñan en destinos que presentan condiciones de vida especiales, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión;-----

**IV)** que por lo expuesto precedentemente, se dispone que la señora Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión en la Embajada de la República en la República Árabe de Egipto;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas, en el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en la Resolución Ministerial Nº 77/2014 de 13 de febrero de 2014;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Árabe de Egipto.-----

**2º.-** Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, la señora Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón se desempeñará como Jefe de la Sección Consular de la citada Misión, con funciones consulares distritales.-----

**3º.-** A los solos efectos protocolares, la señora Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón ostentará el rango de Consejero.-----

..//

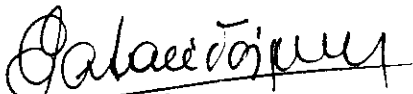
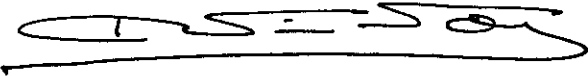
..//

4°.- Transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en la República Árabe de Egipto, la señora Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón será trasladada a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana.-----

5°.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

6°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

7°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período: 2015 - 2020